



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/INTERNACIONAL N° 25/2021

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

“PROVISIÓN DE COMPONENTES PARA APARATOS DE VÍA- LÍNEA GENERAL BELGRANO-”



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES.....	5
ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.....	5
ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	5
ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	5
ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS.....	5
ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.....	6
ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA.....	6
ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.....	6
ARTICULO 8º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.....	8
ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	8
ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.....	8
ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.....	8
ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES.....	9
ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.....	9
ARTÍCULO 14º: GARANTÍAS.....	10
ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	12
ARTÍCULO 17º: PRESENTACIÓN ÚNICA.....	16
ARTÍCULO 18º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	16
ARTÍCULO 19º: ADJUDICACIÓN.....	18
ARTÍCULO 20º: PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.....	18
ARTÍCULO 21º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.....	19
ARTÍCULO 22º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS.....	19
ARTÍCULO 23º: GARANTIA DE INDEMNIDAD.....	20
SECCIÓN 2 – DATOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL / INTERNACIONAL.....	22
SECCIÓN 3 - INFORMACION RELEVANTE PARA COTIZAR.....	23
SECCIÓN 4 - ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	27
SECCIÓN 5 - REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD.....	42
SECCIÓN 6 - PLANOS.....	45



SECCIÓN 7 - PLANILLA DE COTIZACION 48

SECCIÓN 8 – ANEXOS..... 49

 Anexo I: Carta de Presentación 49

 Anexo II: DDJJ de Habilidad para Contratar..... 50

 Anexo III: DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional... 51

 Anexo IV: Propuesta Económica..... 52

 De acuerdo a lo establecido en la Sección 7 del presente PCP..... 52

 Anexo V: DD.JJ. de Contenido Nacional en el marco del Régimen de la Ley N° 27.437.... 53

 Anexo VI: DD.JJ. de Conflicto de Intereses- Decreto N° 202/2017..... 55

 Anexo VII: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A. 60

 Anexo VIII: Garantía de Indemnidad 61

 Anexo IX: Presentación Única..... 62

DATOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL / INTERNACIONAL

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.		
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/INTERNACIONAL	Nº25	Ejercicio: 2021
Clase:	DE ETAPA ÚNICA		

SolPed Nº	SOLPED: 50-10744
-----------	------------------

Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGISTICA
-----------------	------------------------

Objeto de la contratación	“ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA APARATOS DE VÍA -LÍNEA GENERAL BELGRANO-”
---------------------------	---

Presupuesto	U\$D 409.080,00 + IVA (sin gastos de nacionalización, de corresponder)
-------------	---

DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS

Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día **08/09/2021** (inclusive) en el horario de 9 a 17 hs.

Para la OBTENCIÓN DEL PLIEGO hasta el día **01/09/2021** (inclusive).

CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 2º (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8129	Hasta el día 20 de septiembre de 2021 a las 11 hs.

ACTO DE APERTURA (no presencial)

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	20 de septiembre de 2021 a las 11.30 hs.



SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE

El contratante se denomina **Belgrano Cargas y Logística S.A.** (en adelante BCyL S.A.) C.U.I.T N° 30-71410144-3, con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 3º Piso (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel (011) 6091-8000.

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra sujeta a la Ley N° 27.437 de Compre argentino y Desarrollo de Proveedores, su Decreto Reglamentario 800/2018 y Resoluciones aplicables.

ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La presente contratación se registrá por el siguiente procedimiento de selección:

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional/Internacional
Nº/Ejercicio	25/2021
Etapas	Única (presentación de un único sobre)

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

3.1 La presente Licitación Pública Nacional/Internacional tiene por objeto la **PROVISIÓN DE COMPONENTES PARA APARATOS DE VÍA**, que se registrá por las presentes Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso de esta Sociedad.

3.2 Quienes resulten adjudicatarios del presente llamado deberán proveer los suministros de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación licitatoria se detallan.

ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS

Los interesados deberán solicitar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales vía correo electrónico a: aabraham@bcyl.com.ar; sfente@bcyl.com.ar, previa comunicación de:

1. Razón social
2. CUIT
3. Persona de Contacto

4. Correo electrónico de contacto

5. Teléfono de contacto

Los datos brindados se considerarán válidos para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL PRESENTE PLIEGO DE FORMA DISTINTA A LA DESCRIPTA UT SUPRA.

ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante **nota formal institucional**, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas o vía correo electrónico a la casilla de correo electrónico denunciada en el Artículo 4º del presente hasta el día 08 de septiembre 2021 (inclusive) en el horario de 9 a 17 hs.

Las aclaraciones a los Pliegos podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BCYL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En todos los casos las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA.

El presente llamado es de **Etapas: ÚNICA. (Presentación de un Único Sobre)**

Como resultado de la Licitación Pública Nacional/Internacional BCyL S.A. adjudicará a aquel oferente que resulte ganador del renglón correspondiente, emitiendo la Orden de Compra de los bienes a adquirir. Para estar en condiciones de resultar adjudicatarios, los oferentes deberán superar la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad y elegibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en los Pliegos, de los antecedentes de los oferentes y del precio ofertado.

ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La presente licitación es de Etapa única. Los oferentes deberán presentar su propuesta en un sobre cerrado en la fecha indicada para la recepción y apertura.



Las propuestas se presentarán, foliadas y debidamente firmadas y selladas en todas sus hojas por los representantes legal y técnico de los proponentes en “ORIGINAL” y “DUPLICADO EN FORMATO DIGITAL (Memoria USB/Pendrive)”.

Se deja constancia que la copia digitalizada de la oferta deberá estar en formato PDF y contemplar la totalidad de las fojas que sean presentadas en formato físico.

Asimismo, en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá incluirse en el duplicado digital la póliza en formato PDF, a efectos de que Área de Seguros de BCyL pueda validar de forma inmediata las firmas digitales de la documentación presentada.

En caso de que algún oferente no presente la cantidad de ejemplares aquí solicitada, será intimado a que, en un plazo perentorio de VEINTICUATRO (24) horas, de cumplimiento con lo solicitado en el presente, bajo apercibimiento de desestimación de la oferta.

La documentación que -como mínimo- deberá contener el Sobre presentado por el Oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la Oferta, ante la ausencia de cualquiera de los siguientes documentos:

1. Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, (Art. 14.1 de la Sección 1 del presente Pliego). En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caución, deberá contar con la certificación de firma del Apoderado de la compañía aseguradora que actúa como firmante en la mencionada póliza, por Escribano Público. En caso que la aseguradora emita pólizas digitales, la misma deberá estar impresa e inserta en el sobre de la oferta.

Se deja constancia que no serán aceptadas pólizas de caución emitidas por la compañía “Tutelar Seguros S.A.”. En tal sentido, la oferta que contenga una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de subsanación.

2. Planilla de Cotización de la Oferta (Sección 7, PCP).

Licitación Pública Nacional/Internacional N° 25/2021

“PROVISIÓN DE COMPONENTES PARA APARATOS DE VÍA- LÍNEA
GENERAL BELGRANO-”

(IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE)

SOBRE ÚNICO

Día y hora fijados para la apertura

ARTICULO 8º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

El día 20 de septiembre de 2021 a las 11.30 horas se realizará el Acto de Apertura de Ofertas en Av. Santa Fe N° 4636, 3º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN CASO DE QUE LAS MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL y PREVENTIVO PREVALEZCAN A LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS, EL MISMO SE LLEVARÁ A CABO EN EL DÍA Y HORARIO FIJADO POR PERSONAL DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA, SIN PRESENCIA DE LOS OFERENTES Y CON LA PRESENCIA DE ESCRIBANO PÚBLICO.

ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por **SESENTA (60) días** contados a partir del Acto de Apertura de Ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de **DIEZ (10) días** al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN

El **SOBRE** presentado por el oferente como mínimo deberá contener la documentación detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la oferta ante la ausencia de dichos documentos:

- El Formulario de Propuesta Económica completo (Sección 7)
- Garantía de Mantenimiento de Oferta – (Sección 1 – Artículo 14º).

Sólo deberán utilizarse los modelos de formularios que forman parte integrante del presente Pliego, no admitiéndose otro formato. **Su incumplimiento, en el caso de tratarse del Formulario de Propuesta Económica, acarreará la desestimación de la oferta.** Si se tratara de incumplimientos en el resto de los formularios, se realizará el correspondiente pedido de subsanación.

ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente deberá haber retirado el Pliego y no incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E.) y/o



Administración de Infraestructura S.E. y/o Operadora Ferroviaria S.E. y/o el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado las correspondientes garantías y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** o las obligaciones del Oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

Asimismo, BCYL podrá solicitar una Inspección “in situ” a las instalaciones de fabricación a adquirir. Si así lo determina BCYL, el Proveedor deberá asumir los gastos de traslado desde la Argentina y estadía en el emplazamiento de la planta por hasta CINCO (5) días de hasta dos (2) técnicos que oportunamente se designe.

ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar de la Licitación Pública Nacional/Internacional por sí, o como personal del oferente.

ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA

Los precios que se coticen deberán estar expresados en **PESOS ARGENTINOS** o **DÓLARES ESTADOUNIDENSES** y no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los oferentes deberán cotizar por **REGLON COMPLETO**. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el presente PBCP.

Los Precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra.

- (a) En el caso de Oferentes Nacionales que coticen productos Locales: Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles a BCYL S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.
- (b) En el caso de Oferentes Nacionales que coticen productos importados: Los precios cotizados comprenden el valor de costo, seguro y flete (CIF) Puerto Argentino más todos los tributos que gravan la nacionalización de un bien excepto el IVA- que debieran ser satisfechos para su importación por un importador no privilegiado, más el costo de transporte al lugar de destino.
- (c) Oferentes Extranjeros: El precio cotizado será conforme a Normas Incoterms 2010. El proveedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos de licencia y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina.

La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la **Sección 7**.

ARTÍCULO 14º: GARANTÍAS

14.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los oferentes deberán acompañar, junto con su oferta, una **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**, por un monto **EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL MONTO DE LA OFERTA (SIN IVA)**, a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

La póliza de caución deberá contar con la certificación correspondiente de facultades por Escribano Público y su legalización cuando fuere realizada fuera de la jurisdicción de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

14.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato

A la emisión de la Orden de Compra, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato, a entera satisfacción de BCyL, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) del monto adjudicado (SIN IVA)**.

En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caución, deberá contar con la certificación de firma por Escribano Público y deberá ser legalizada la mencionada certificación



si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

Dicha garantía deberá contener en sus Condiciones Generales, las siguientes cláusulas:

- Modificaciones del Contrato: "La garantía que instrumenta la presente póliza mantendrá su pleno efecto aun cuando el asegurado conviniere con el Tomador modificaciones o alteraciones en el Contrato de obra original, siempre que estén previstas en la ley aplicable o en dicho Contrato".
- Configuración del siniestro: "Una vez firme la resolución dictada dentro del ámbito interno del asegurado, que establezca la responsabilidad del tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el asegurado tendrá derecho a exigir el pago pertinente al asegurador, luego de haber resultado infructuosa la intimación extrajudicial de pago, no siendo necesaria otra interpelación ni acción".
- Pago y efectos: "El siniestro tendrá fecha cierta la de recepción por parte del asegurador de la documentación pertinente, debiendo este hacer efectivo el importe garantizado dentro de los 15 días".
- Prescripción liberatoria: "Las acciones contra el asegurador prescriben al mismo tiempo que prescriben las acciones del asegurado contra el tomador".
- La liberación de la Póliza se realizará una vez que se otorgue la Recepción Definitiva de la Obra.

Se deja constancia que, en caso de optar por Póliza de Seguro de Caución, la Garantía de Mantenimiento de Oferta y la de Cumplimiento de contrato deberán ser emitidas por la misma compañía aseguradora.

14.3 Garantía por Impugnación

Uno por ciento (1%) del Monto Total de la Oferta sin IVA. Se ejecutará de no prosperar la impugnación.

Se deja constancia que, en caso de optar por Póliza de Seguro de Caución deberá ser emitida por la misma compañía aseguradora que emitió la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

BCYL ESTABLECE QUE NO ACEPTARÁ POLIZAS EMITIDAS POR LA COMPAÑÍA "TUTELAR SEGUROS S.A." ANTE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LO

ANTERIOR, BCYL PROCEDERÁ A DESESTIMAR AUTOMATICAMENTE A LA OFERTA EN CUESTION.

ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

15.1. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas a la Licitación Pública Nacional/Internacional. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán debidamente firmadas **(con firma en original, sin excepción alguna)** y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.

15.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por la documentación e información que a continuación se detalla:

A) Documentación que acredita la Capacidad Legal del oferente

a) Personería

i. Personas físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

ii. Personas Jurídicas:

1. Denominación o Razón Social.
2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente
5. Nómima de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

iii. Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

iv. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.
2. Nómima de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

Sf

5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmas nacionales:

1. Constancia de Inscripción en AFIP - Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T).
2. Declaración Jurada, identificada en la 'SECCIÓN 3 - Anexo I', en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente Licitación Pública Nacional, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.
3. En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la 'SECCIÓN 3 - Anexo II' que forma parte integrante del presente pliego.
4. Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la 'SECCIÓN 3 - Anexo III' que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no deudas y/o reclamos administrativos y/o extrajudiciales y/o juicios con el ESTADO NACIONAL y/o sus entidades descentralizadas, y/o BCyL S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado) y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
5. Régimen de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores establecido por la Ley N° 27.437, su Decreto Reglamentario N° 800/18 y Resoluciones aplicables:
 - a. ORIGEN DEL BIEN: Declaración Jurada de acuerdo al modelo que obra en la 'Sección 3 - Anexo V' del presente pliego y que forma parte de él.



- b. TAMAÑO DEL OFERENTE: En caso de declarar ser MiPyME, adjuntar el Certificado del Registro PyME que se obtiene ingresando al sitio de AFIP con CUIT y Clave Fiscal.
6. Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses - Decreto N° 202/2017 que obra en la 'SECCIÓN 3 - Anexo VI' del presente pliego y que forma parte de él.
7. Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión a Código de Conducta de BCyl que obra en la 'SECCIÓN 3 - Anexo VII' del presente pliego y que forma parte de él.

Firmas extranjeras:

1. Las firmas extranjeras deberán adjuntar toda aquella documentación análoga a la arriba enumerada, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente en su país de origen, debiendo mencionar la normativa legal que las autoriza a funcionar.
2. Si el idioma en que esta expresada esa documentación no fuere el español, deberá estar traducida en su totalidad por Traductor Público Nacional y legalizada por el Consejo Profesional respectivo.
3. Toda la documentación requerida en el presente pliego que deba estar certificada por Escribano Público, deberá estar apostillada o contar con la certificación correspondiente que, de manera análoga a la Apostilla, otorgue legitimidad al documento.

B) Documentación que acredita la Capacidad Técnica del oferente

1. Razón social del fabricante. Declarar el lugar de fabricación. El oferente deberá poseer instalaciones propias adecuadas para fabricar el producto cotizado.
2. Capacidad instalada. Compromiso de proveer el suministro en tiempo y forma. El oferente deberá presentar juntamente con la cotización antecedentes técnicos con los que demuestre ser apto para el desarrollo y fabricación del producto, como así también acreditar fehacientemente que tiene la solvencia técnica necesaria.
3. Detalle de los principales clientes provistos por el fabricante en los últimos DOS (2) años. Cantidades provistas. Referencias comerciales. Se deberán adjuntar constancias fehacientes de las mismas.
4. Monto facturado en los últimos DOCE (12) meses.



5. Descripción completa (ingeniería) del producto a proveer.

15.3 Subsanación de defectos de forma: Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de TRES (3) días hábiles, o el que la Comisión Evaluadora considere conveniente. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.

ARTÍCULO 16º- GARANTIA DE FABRICACION PARA COMPONENTES DE LOS AdVs.

Los Componentes de AdVs serán garantizados por el Proveedor contra todo defecto imputable a la fabricación y no detectado en las pruebas de recepción, por un plazo de cinco (5) años contados desde la marca N del mes de fabricación y hasta el 31 de Diciembre del año quinto (N + 5 al 31/12).

ARTÍCULO 17º: PRESENTACIÓN ÚNICA

La documentación contemplada en el 'Artículo 15º Punto 2, inciso A' a efectos de acreditar la personería, se acompañará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que hayan efectuado los interesados en BCYL S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la Sección 8 – Anexo IX del presente Pliego, indicando el procedimiento de selección en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

ARTÍCULO 18º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

18.1 En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas. Durante **los siguientes TRES (3) días hábiles se otorgará vista digital a los proponentes cuyas ofertas hayan sido abiertas**, a excepción de aquellas ofertas que no hayan sido recibidas en formato digital, las cuales estarán disponibles al siguiente día hábil de haber intimado a los oferentes a presentarlos, conforme lo establecido en el Art. 7 de la sección 1 del PCP.

En efecto, aquel que desee tomar la "vista digital" deberá solicitarlo por correo electrónico a aabraham@bcyl.com.ar; detallando expresamente la oferta de la cual se desea la vista.

En igual plazo que el establecido en el primer párrafo del presente, podrán realizar las observaciones a las ofertas, las se fundamentarán en forma clara y precisa y serán enviadas por correo electrónico a la siguiente dirección: aabraham@bcyl.com.ar, debidamente firmadas por los representantes de la firma en cuestión.

La toma de vista en ningún caso dará derecho al oferente a efectuar presentaciones en las actuaciones por el que se tramita esta contratación, ni dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el proceso de contratación.

Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISION EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplen los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de cumplir la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

18.2 En ese proceso de evaluación, la COMISION EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas/evaluaciones in situ/inspecciones a plantas o almacenes, pudiendo indicar correcciones. El oferente brindará colaboración y facilidades para que la inspección se pueda desarrollar sin inconvenientes. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

18.3 Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de dentro del plazo de SIETE (7) días hábiles, o el que ésta considere oportuno, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

18.4 A los efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, si resultase pertinente, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente en otras obligaciones contraídas con BCyL S.A. y/o ADIF S.E. y/o SOF S.E. en cuanto a la ejecución de obras y al cumplimiento de los requisitos de calidad de los trabajos ejecutados y de las obligaciones legales y/o regulatorias y/o contractuales.

18.5 La COMISION EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

18.6 En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4° del Decreto Reglamentario N° 800/2018 la COMISIÓN EVALUADORA aplicará a las cotizaciones según el Incoterm CIF Buenos Aires el coeficiente de nacionalización 1,25.

ARTÍCULO 19º: ADJUDICACIÓN

19.1 La contratación de la provisión objeto de la presente será para la oferta que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la cotización más conveniente a sólo criterio de Belgrano Cargas y Logística S.A.

19.2 El resultado de la adjudicación será notificado fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

19.3 Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADAS DE BCYL S.A. junto con una Garantía de Impugnación equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BCYL S.A. de no proceder la impugnación.

19.4 **BCYL S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la Orden de Compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.**

ARTÍCULO 20º: PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

El oferente deberá ofrecer el mejor plazo para la provisión de los bienes objeto de la presente, detallando las posibles entregas parciales. A efectos comparativos se tomará en cuenta el tiempo total de entrega en función del Incoterm cotizado, en caso de corresponder.

Los repuestos se recibirán en el Almacén Retiro Norte: Padre Mugica N° 3001 – CABA (sólo para oferentes nacionales) y en el Puerto de Buenos Aires (sólo para oferentes extranjeros).

La recepción de los bienes objeto de la presente contratación se efectuará por personal de BCyL S.A. al igual que la firma de los remitos y facturas correspondientes.

ARTÍCULO 21º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.

21.1 En el caso de proveedores nacionales, el pago será efectuado dentro de los TREINTA (30) días contados a partir de la fecha en que el proveedor haya realizado la entrega de los materiales, presentando la factura correspondiente, habiendo acompañado la totalidad de la documentación pertinente requerida y BCyL emita la conformidad de aceptación de la entrega respectiva.

21.2 En el caso de proveedores extranjeros: El Adjudicatario tendrá derecho a PAGOS PARCIALES POR EMBARQUE que facturará para que se desembolsen de la siguiente manera: TREINTA (30) días de la fecha de cada despacho a plaza, es decir que se tomará la fecha de oficialización del despacho aduanero para su contabilización (la factura debe estar acompañada de la documentación respaldatoria completa).

21.3 Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario y deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entradas sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2º Piso (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en caso de firmas extranjeras vía correo electrónico a cuentasapagar@bcyl.com.ar

21.4 Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.

21.5 Para el caso de proveedores extranjeros, se deja constancia que de corresponder alguna retención de impuestos en Argentina, el proveedor percibirá el importe neto de esta retención y el comprobante de retención.

ARTÍCULO 22º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS

22.1. El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los PBCP y PBCG, los Anexos que los integran y/o la orden de compra en relación a esta Licitación Pública Nacional, dará derecho a BCYL S.A. a rescindir la misma de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BCYL S.A. notifique fehacientemente al mismo su voluntad de resolverlo.

22.2. En consecuencia, BCyL S.A. procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

22.3. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del PBCG, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BCYL S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese

caso, BCYL S.A. queda facultada para imponer al adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25° en el PBCG, las cuales serán computadas desde producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra.

22.4. En ese último supuesto, BCYL S.A. constituirá en mora al adjudicatario. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el PBCG que rige la presente Licitación Pública Nacional, o en la forma que BCYL S.A. expresamente lo indique.

ARTÍCULO 23°: GARANTIA DE INDEMNIDAD

Junto con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la Sección 8- Anexo VIII, la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCYL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al objeto de la presente.

ARTÍCULO 24°: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE

El proveedor se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El proveedor será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A. El proveedor se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A.. El proveedor se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento de la presente contratación. Si existiera reclamo por parte del personal del proveedor en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.



ARTÍCULO 25º: RESCISION:

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá rescindir la provisión contratada en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento de las obligaciones del contratista, por causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ellos solo bastara en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de 30 días corridos.

ARTÍCULO 26º: DOMICILIO – JURISDICCION

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

ARTÍCULO 27º: NORMATIVA VIGENTE

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- La/s Orden/es de Compra emitida/s por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Circulares aclaratorias /modificadorias emitidas por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El Pliego de Bases y Condiciones Generales de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- La oferta presentada por el oferente adjudicado por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El Código Civil y Comercial de la Nación.





**SECCIÓN 2 – DATOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL /
INTERNACIONAL**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/INTERNACIONAL N° 25/2021

“PROVISIÓN DE COMPONENTES PARA APARATOS DE VÍA-LÍNEA GENERAL
BELGRANO”

Cronograma de la Licitación Pública Nacional / Internacional

25 y 26 de agosto de 2021 Publicidad de la Licitación Pública Nacional / Internacional mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

A partir del 25 de agosto de 2021 Publicidad de la Licitación Pública Nacional / Internacional en la página web de COMPR.AR.

A partir del 25 de agosto 2021 Publicidad de la Licitación Pública Nacional / Internacional en la página web www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas

20 de septiembre de 2021, 11.00 hs. Cierre de presentación de Ofertas.

Fecha de Apertura y Lugar de Apertura

20 de septiembre de 2021, 11.30 hs.

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3 ° (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000

Garantía de Cumplimiento del Contrato

Atento a lo establecido en el Artículo 14.2 de la Sección 1 del PCP.

SECCIÓN 3 - INFORMACION RELEVANTE PARA COTIZAR

3.1 ANTECEDENTES

La presente documentación corresponde a la compra de Componentes para Aparatos de Vía (AdV de aquí en adelante) en el marco de las obras de renovación y mejoramiento de la infraestructura de vía en la línea del Ferrocarril Belgrano Cargas. Este conjunto de obras prevé la recomposición de las condiciones de seguridad y confort del ramal cuyo tráfico de cargas va incrementar su capacidad de 17 a 22 ton/eje.

Los Componentes objeto de esta licitación tienen por destino sectores de vía renovados por ADIFSE, donde fueron instalados ADVs fabricados por Vossloh, cumpliendo el objetivo de disponer un stock para el mantenimiento del corredor renovado solicitado con mayor densidad de transporte, cuyos niveles de transporte crece continuamente. Esta situación y eventuales daños por accidentes, condiciona cumplir con la necesidad de la fecha de entrega que será tenida en cuenta a la hora de evaluar las propuestas recibidas.

Se entiende por Componentes para AdV al conjunto compuesto por, corazón de Acero al Manganeso, Antenas soldadas con riel 54E1 R350HT, rieles perfil 54 E1 Aguja (Asimétrico).

Las vías renovadas y/o construidas nuevas y los ADVs de Fabricación Vossloh Instalados cumplen estándares internacionales de calidad y seguridad. A tal fin resulta necesario la provisión de componentes de aparatos de vía conformes a las normas internacionales vigentes.

3.2 DEFINICIÓN DEL ALCANCE DE LA OBRA

3.2.1 ALCANCE GENERAL

El objetivo principal es dar una pronta respuesta ante accidentes de la nueva infraestructura ferroviaria en la línea de carga del ferrocarril de trocha métrica argentina. Esta nueva infraestructura comprende vías principales y vías auxiliares en toda la longitud del Corredor. El Adjudicatario deberá proceder a proveer sea por fabricación o importación, de acuerdo al criterio de entrega establecido en el Artículo 20° de la Sección 1 del PCP, los conjuntos completos de componentes para ADV Vossloh, conforme a las especificaciones técnicas incluidas en el presente Pliego.

3.2.2 ALCANCE PARTICULAR

La presente licitación pública consta de 1(UN) Renglón, con 4 (CUATRO) Ítems:

- **Ítem I: Provisión de Componentes para aparatos de vía, - 10 Corazón Monobloque de Acero al Manganeso para AdV desviación izquierda.**
- **Ítem II: Provisión de Componentes para aparatos de vía, - 10 Corazón Monobloque de Acero al Manganeso para AdV desviación derecha.**
- **Ítem III: Provisión de Componentes para aparatos de vía, - 20 Agujas forjada Izquierda Mecanizada.**
- **Ítem IV: Provisión de Componentes para aparatos de vía, - 20 Aguja Forjada Derecha.**

3.2.2.1 TAREAS A REALIZAR POR UNIDAD DE MEDIDA

Como parte de la obra el PROVEEDOR deberá realizar las siguientes tareas por UNIDAD DE MEDIDA:

- La fabricación o importación completa de los Componentes de AdV, respetando las especificaciones técnicas de la presente documentación. Deberá entregarse la documentación con copia en formato digital (Conforme a los elementos fabricados o importados).
- La provisión de todas las partes constitutivas de los Componentes del AdV.

3.2.2.2. OTRAS TAREAS A REALIZAR

Además de lo detallado, el OFERENTE debe considerar que en su oferta estará incluido el costo de todos los trabajos que, aunque no estén expresamente indicados en la documentación contractual, sean imprescindibles ejecutar para que la provisión resulte concluida con arreglo a su fin y a lo previsto en la documentación y de conformidad a las reglas del buen arte. Esto comprende, entre otras obligaciones, el desarrollo de cálculos y estimaciones de ingeniería, los ensayos, verificaciones y demás comprobaciones de calidad, las mediciones, etc.

En cuanto a los materiales para la ejecución del Contrato, deberá considerarse que el PROVEEDOR deberá suministrar todos los elementos necesarios, en cantidad y calidad, conforme las especificaciones, aprobados por la inspección compatible con los ADVs Vossloh instalados.





3.4. DETALLES DE LA COTIZACIÓN

3.4.1 RENGLÓN UNICO – ÍTEM 1 –

3.4.1.1 CORAZÓN A PROVEER

Cantidad	Descripción	Características ADVs
10	Corazón Monobloque de Acero al Manganeso	<ul style="list-style-type: none">- Endurecimiento por explosión conforme Norma EN15689.- Diseño para carga por eje de 18 Ton.- Longitud de la pieza tanto para vía recta como en vía de desviada de 8.561 ± 6mm.- Peso aproximado : 1.350 kg

3.4.2 RENGLÓN UNICO- ÍTEM 2 –

3.4.2.1 CORAZÓN A PROVEER

Cantidad	Descripción	Características ADVs
10	Corazón Monobloque de Acero al Manganeso	<ul style="list-style-type: none">- Endurecimiento por explosión conforme Norma EN15689.- Antenas soldadas con riel 54E1 R350HT- Diseño para carga por eje de 18 Ton.- Longitud de la pieza tanto para vía recta como en vía de desviada de 8.561 ± 6mm.- Peso aproximado : 1.350 kg

3.4.3 RENGLÓN UNICO- ÍTEM 3 –

3.4.3.1 AGUJA IZQUIERDA A PROVEER

Cantidad	Descripción	Características ADVs
20	Aguja Forjada Izquierda Mecanizada	<ul style="list-style-type: none">- Perfil del Riel 54E1A1 (Asimétrico).- Grado de Acero: R350HT.- Longitud de la pieza 13.100 ± 3mm.- El talón forjado de la aguja deberá ser ≥ 560; ≤ 600 mm.- Mecanizado de flexibilidad de 1590 ± 10 mm.- Perforaciones en el patín para acople de las barras de maniobra: $2 \times \varnothing 32$; diámetro: $+1/-0,5$ mm.

3.4.4 RENGLÓN UNICO- ÍTEM 3 –

3.4.4.1 AGUJA IZQUIERDA A PROVEER

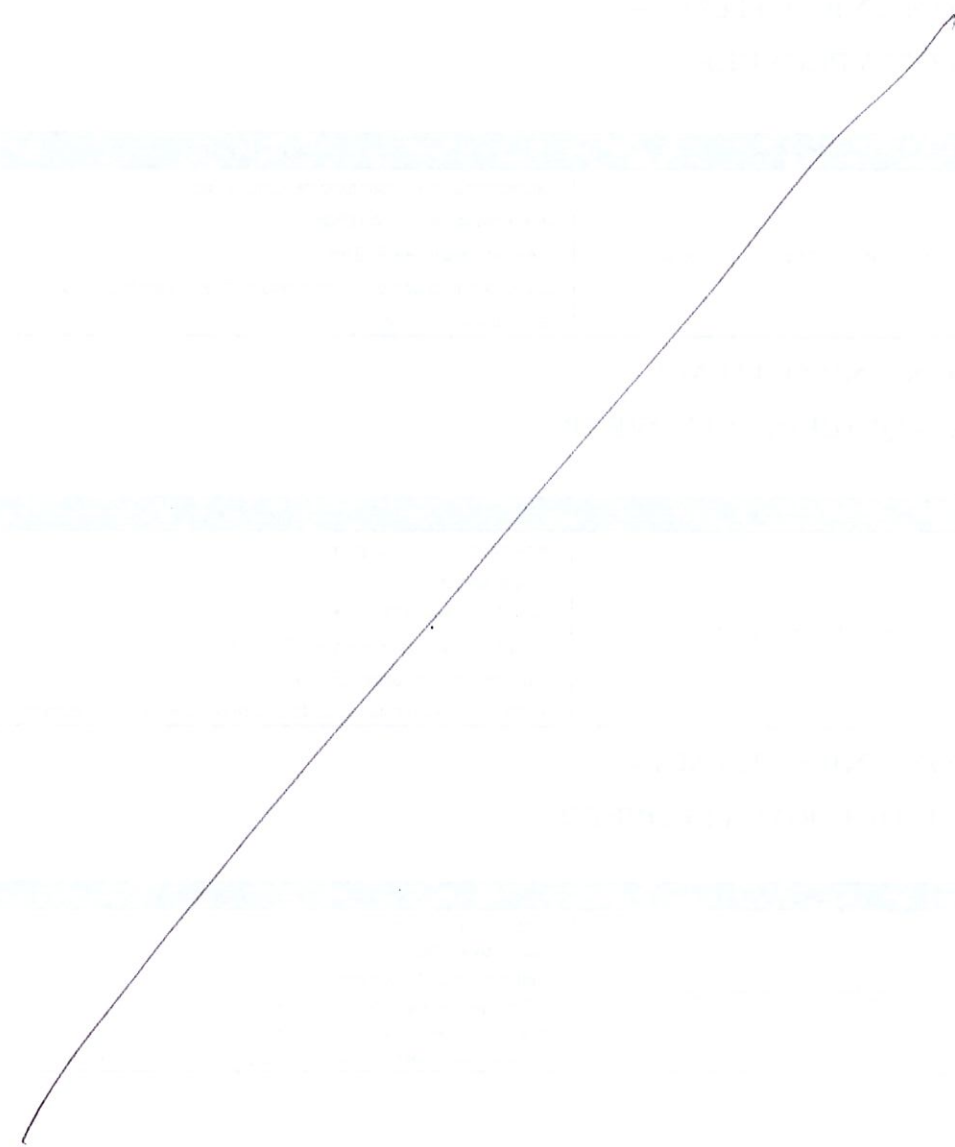
Cantidad	Descripción	Características ADVs
20	Aguja Forjada Derecha Mecanizada	<ul style="list-style-type: none">- Perfil del Riel 54E1A1 (Asimétrico).- Grado de Acero: R350HT.- Longitud de la pieza 13.100 ± 3mm.- El talón forjado de la aguja deberá ser ≥ 560; ≤ 600 mm.- Mecanizado de flexibilidad de 1590 ± 10 mm.- Perforaciones en el patín para acople de las barras de maniobra: $2 \times \varnothing 32$; diámetro: $+1/-0,5$ mm.

3.5 Gestión y Control de la Calidad (PGC)

El Contratista deberá ejercer durante el periodo de ejecución de la obra, la función de calidad, verificar los materiales incorporados, incluyendo la buena realización de todos los ensayos que sean necesarios, así como también los controles necesarios sobre todas las actividades operativas, deberá garantizar la calidad de la obra y sentar precedentes con el fin de facilitar los programas de mantenimiento futuro de las mismas.

En dicha Sección y sus Anexos se especifican todos los requisitos y términos de referencia para cumplimentar con el Itemizado listado a continuación:

1. Plan de Gestión y Control de la Calidad (PGC) - Plazo de Entrega: 30 días corridos desde la emisión de la OC y su aceptación.







SECCIÓN 4 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.1 PROVISIÓN COMPONENTES PARA APARATOS DE VÍA (AdV)

La presente especificación rige para la provisión de Componentes para AdV Vossloh, de acuerdo a lo que aquí se especifica.

El PROVEEDOR será responsable por el diseño, la fabricación y garantía de los componentes para AdVs fabricados por Vossloh, debiendo recurrir a esos efectos a talleres técnicos y fábricas con experiencia y reconocimiento nacional e internacional.

Los Componentes para AdV a suministrar se definen en la presente documentación licitatoria, indicando el tipo de AdV Fabricado por Vossloh instalados por ADIFSE, ángulo de la desviación, manos, etc. La totalidad del suministro: materiales de instalación y repuestos, estará compuesto por materiales nuevos y deberá responder a Normas o Especificaciones EN o a Normas IRAM o IRAM FA y a Especificaciones Particulares para diferentes elementos sean esto de origen nacional o importado.

En particular, los componentes para AdV deberán ajustarse a los existentes fabricados por Vossloh, como así también las siguientes normas:

- NTVO N°3 COLOCACIÓN DE LA VÍA – PERALTE – CURVAS DE TRANSICIÓN Y ENLACE,
- EN 13.232 APLICACIONES FERROVIARIAS. VÍA. APARATOS DE VÍA
- EN 13.674 CARRILES TIPO VIGNOLE DE MASA MAYOR O IGUAL A 46KG/M,
- EN 13.674-2 CARRILES PARA DESVÍOS Y CRUZAMIENTOS UTILIZADOS CON CARRILES VIGNOLE DE MASA MAYOR O IGUAL A 46KG/M,
- EN 13.674-3 NORMA DE RIELES TIPO VIGNOLE DE MASA MAYOR O IGUAL A 46KG/M, CONTRACARRILES
- EN 15.689 APLICACIONES FERROVIARIAS. VÍA. APARATO DE VÍA. PARTES DE LOS CORAZONES FABRICADOS CON ACERO AUSTENÍTICO AL MANGANESO MOLDEADO.
- Planos GVO N° 3.234 y 3.236 GÁLIBO INFERIOR DE OBRA FIJA, APROBADOS POR Resolución I. N° 344/90 DE FERROCARRILES ARGENTINOS.
- FAT MR 704 MATERIAL RODANTE - GEOMETRÍA DE LOS PARES MONTADOS DE RUEDAS NUEVOS REHABILITADOS Y EN SERVICIO TROCHAS 1676 - 1435 - 1000 MM.
- PERFIL DE RODADURA – PERFIL ECONÓMICO DE TRANSICIÓN – NEFA 992.

- EN 13.481 APLICACIONES FERROVIARIAS. VÍA. REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS CONJUNTOS DE SUJECCIÓN.
- EN 13.146 APLICACIONES FERROVIARIAS. VÍA. MÉTODOS DE ENSAYO DE LOS SISTEMAS DE FIJACIÓN
NORMAS IRAM.
- ADEMÁS DE TODA OTRA NORMA EQUIVALENTE DE ORIGEN EXTRANJERA DE ACEPTACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.

En caso de superposición prevalece normativa vigente más actual.

4.1.1 ALCANCE DEL SUMINISTRO

El PROVEEDOR Verá que los Componentes para ADVs a proveer se ajusten a los existentes de Fabricación Vossloh y Especificaciones Técnicas dadas. Deberá suministrar todos los elementos o componentes de los AdV que se solicitan de acuerdo a los planos de diseños previamente aprobados por BCyL.

Los AdV existentes Vossloh, son del tipo estándar incluidos en una vía con riel largo soldado (RLS) tipo UIC54E1. El diseño estructural de los desvíos – son del tipo C- el cual responde a las cargas por eje 18/22 Ton/Eje. Dado que la vía normal posee una inclinación 1/40, los Componentes para AdV deberán tener continuidad, asegurando una inclinación 1/40. Conforme a la normativa vigente y a las reglas de buen arte todas las superficies mecanizadas deberán ser protegidas con pintura anticorrosiva.

4.1.2 GEOMETRÍA DE LOS ADV

La geometría a adoptar será del tipo tangente, debiendo coincidir el comienzo teórico de la punta de aguja con el punto de tangencia de la curva de la rama desviada. Tendrán un solo radio. Los AdV serán de tangencia 1:10 y de corazón recto. Las características particulares surgirán de los proyectos del trazado de las vías, respetando las medidas que se dan para cada componente.

La longitud total de su radio de 300m.

4.1.3 GENERALIDADES

El diseño tendrá en cuenta: máxima seguridad y confiabilidad, eficiente maniobrabilidad, mínima conservación, alto confort, y se tendrá como objetivo una velocidad máxima de 120 km/h en vía directa y en vía desviada la mayor posible en función del radio y considerando una aceleración sin compensar de 0.65 m/seg² y peralte nulo. Preverá, además, el intercambio entre los componentes de su misma designación.



La aprobación del proyecto y de los planos no libera en nada la responsabilidad del PROVEEDOR respecto a los cálculos y cotas de construcción. Sobre la base de los planos de proyecto tipo brindados de cada uno de los tipos de Componentes para ADV solicitados Una vez aprobados, el PROVEEDOR procederá a su obtención, bajo la inspección de personal de BCyL en fábrica para cada uno de los componentes de AdV.

Previamente, y al momento de realizar la oferta base, el PROVEEDOR deberá entregar junto con los compromisos de cumplimiento de plazos de construcción y entrega, la documentación que certifique que el fabricante opera bajo norma internacional ISO. Definiendo claramente los productos que ofrece, adjuntando planos, Memorias y demás elementos de juicio que permitan a la comisión de evaluación, contar con la información para emitir su opinión técnica – económica sin demora.

El PROVEEDOR deberá entregar todos los planos en formato AutoCAD, versión 2013 o más reciente, entendiéndose que estos son conforme a Obra.

Durante el proceso de fabricación la Inspección de BCyL podrá solicitar asistir a fábrica para corroborar la construcción de los productos y procesos como la ejecución de los trabajos de fabricación para ello. Se deja constancia que los gastos que demanden la concurrencia de personal técnico para efectuar las inspecciones (1 persona, 2 oportunidades) correspondientes estarán a cargo del proveedor de los Componentes para ADVs.

4.1.4 AGUJAS

Queda estrictamente prohibido todo trabajo preparatorio para tratar de reducir la sección del riel o perfil indicado con el objeto de disminuir los trabajos de cepillado.

Para lograr la flexibilidad requerida en la aguja, se maquinará mediante fresado de su patín, delante del dispositivo de anclaje de la aguja con la contraaguja, siendo la única operación que garantice la flexibilidad solicitada. En toda la zona de flexibilidad de la aguja, los durmientes estarán equipados con cojinetes de deslizamiento sobre los cuales se desplazará la aguja.

Las agujas se forjarán en el talón a la sección del perfil normalizado 54E1, en una longitud de 500 mm, de forma que permitan su unión al riel intercalario.

Se deberá asegurar una carrera o apertura de aguja en posición abierta de 160 mm.

Debe asegurarse el libre paso de las ruedas entre la aguja y la contraaguja con una abertura mínima de 58 mm en la vía directa para radio de acuerdo al tipo de AdV Vossloh existente y de acuerdo al requerimiento y tangencia de acuerdo al tipo de AdV Vossloh existente. Se

debe considerar que el talón de aguja se deberá soldar por sistema a inducción eléctrico a tope (flash butt) al riel de enlace contiguo respetando la inclinación 1:40.

El AdV deberá incluir 2 juntas aisladas coladas para aislar eléctricamente a la vía desviada de la directa. La junta se deberá ejecutar con eclisas de 6 agujeros.

La longitud de las agujas se define, según tangencia en la siguiente tabla:

Trocha [mm]	Tangencia	Longitud aguja [m]
1000	1:10	13,100 ± 3mm.

Las agujas deberán diseñarse tipo talonable, elásticas, largas, de alma llena, de montar sobre silletas apropiadas. Se construirán a partir del maquinado de perfil 54 E1A1 calidad R350HT, clase X, según Norma EN 13674-2 “CARRILES PARA DESVÍOS Y CRUZAMIENTOS UTILIZADOS CON CARRILES VIGNOLE DE MASA MAYOR O IGUAL A 46 KG/M”.

Con la entrega de cada AdV se deberán presentar todos los ensayos de calificación, planos conforme a Obra correspondiente al ADV y recepción previstos en la Norma EN 13674-2 “CARRILES PARA DESVÍOS Y CRUZAMIENTOS UTILIZADOS CON CARRILES VIGNOLE DE MASA MAYOR O IGUAL A 46 KG/M” Capítulo 9.

4.1.5. CRUZAMIENTOS (CORAZÓN)

Los corazones serán del tipo monoblock de acero austenítico con un 12%-14% de manganeso según EN 15689:2011.

Los cruzamientos de este tipo de AdV tendrán una geometría adecuada a las tangencias o ángulos de cruce del diseño, a la desviación y a la inclinación de los rieles de la vía corrida. Las dimensiones de los cruzamientos, así como el ancho de las gargantas de los mismos serán determinados por el Proveedor y las aprobará el Comitente junto con el Proyecto del AdV. La adecuación del diseño del modelo, de los procedimientos de preparación del molde, de las condiciones de moldeado y de los procedimientos de tratamiento térmico se debe demostrar mediante la producción de un prototipo de moldeado para cada nuevo diseño.

Para la aprobación de la muestra se deberán realizar mínimamente todos los ensayos de acuerdo al capítulo 7 de la norma EN 15689:2011, incluyendo el ensayo de análisis químico, flexión por impacto, examen metalográfico, inspección visual, líquidos penetrantes y radiografía.

El porcentaje en peso de los componentes debe cumplir los límites de la Tabla 1 de la norma EN 15689:2011.

La dureza hasta una distancia de 10 mm hacia abajo en la esquina que marca el ancho de vía, debe ser de 321 HBW.

Se deberá prever la soldabilidad total del cruzamiento con los rieles intercalarios y con las vías de corrida. Las 4 antenas en riel 54 E1 serán soldadas eléctricamente al corazón con una inclinación de 1:40 para obtener una perfecta transición con los rieles intercalarios. La fijación de todos los elementos del cruzamiento será directa, elástica y ajustable.

La identificación del corazón será la que marca la norma EN 15689:2011.

Se deberá adjuntar un compromiso y/o proforma del proveedor que fabricará el cruzamiento y un detalle certificado en donde, al menos tres administraciones ferroviarias europeas, califiquen al proveedor por la fabricación de cruzamientos de acero al Mn con antenas soldadas.

4.1.6. JUNTAS SOLDADAS - UNIONES PROVISORIAS

Las juntas soldadas se realizarán utilizando soldadura eléctrica a tope para agujas y contraagujas. El equipo automático para la tarea deberá ser de marca reconocida internacionalmente y deberá ser aprobado por la Supervisión.

El PROVEEDOR deberá detallar en su metodología las características del equipo y la calidad que garantizará en las soldaduras que efectuará y las normas internacionales que cumplirá el procedimiento, como también la certificación de idoneidad del personal a cargo de realiza las soldaduras.

La abertura entre rieles para efectuar la soldadura será la que especifique la Norma utilizada, lo que se deberá tener presente en el diseño en lo que respecta a la longitud de los componentes del AdV Fabricado por Vossloh existente.

4.1.7. MEMORIA DESCRIPTIVA

Se debe presentar una Memoria Descriptiva con la siguiente información:

- La organización y estructura de la empresa.
- Descripción de la Infraestructura General y presentación de especificaciones técnicas del equipamiento con que cuenta el PROVEEDOR.
- Presentación de certificados de calibración vigentes de equipos medidores, máquinas de ensayos, calibres, entre otros;
- Descripción de zonas de acopio de materiales componentes;
- Manual de calidad.

El PROVEEDOR debe utilizar un sistema de calidad que se defina y se plasme en un Manual de Calidad. Este Manual debe desarrollar explicativamente el proceso de fabricación de los

Componentes para Adv's, el sistema de aseguramiento de la calidad y los procedimientos operacionales desarrollados. La utilización de gráficos y fotografías será de utilidad para el desarrollo de la información.

Los PROVEEDORES deben demostrar, aportando evidencias documentadas, el cumplimiento continuo del sistema de control para la producción requerido en fábrica. En este sentido, aquel PROVEEDOR que tiene un sistema de control de la producción en fábrica, del tipo ISO 9001, podrá presentar dicho certificado, considerándose que el mismo es una evidencia válida del cumplimiento del Manual de Calidad presentado. El mismo deberá ser presentado junto con la documentación requerida para la Oferta.

De esta forma, el Manual de Calidad incluido en la oferta debe especificar los siguientes elementos:

- a) Todos los materiales, procesos y procedimientos de fabricación, almacenamiento y transporte de los Componentes para ADV's;
- b) Frecuencia de ensayo de los materiales componentes;
- c) Registros realizados del proceso de producción;
- d) Frecuencia de realización de controles dimensionales y de aspecto y apariencia superficial;
- e) Procedimiento a seguir para incrementar la frecuencia de los ensayos cuando se identifiquen no conformidades;
- f) Todos los demás procedimientos de control de calidad que garanticen y verifiquen que los componentes cumplen con los requisitos acordados.

4.1.8. DISPOSITIVO CONTRA DESCUADRE

Mediante muñón horquilla. La cantidad de dispositivos deberá ser calculada por el PROVEEDOR como parte del diseño de los Componentes del Adv, en función del gradiente de temperatura $-5^{\circ}\text{C} / +30^{\circ}\text{C}$.

4.1.9. TERMINADO DE LAS PIEZAS

Todas las piezas que deban tener caras en contacto, cualquiera sea el material empleado, serán enderezadas en frío, cepilladas o alisadas según el caso. Los entalles del patín de los rieles se efectuarán con buril o fresa, nunca punzonados. Los cojinetes y tacos o bloques serán cepillados prolijamente con las dimensiones exactas en las caras o superficies que estén en contacto con los rieles o perfiles. En especial, las caras que interesan ya sea para el funcionamiento del cambio o en contacto con otras piezas, serán perfectamente lisas y



ajustadas para la función a desempeñar. Los agujeros que deban efectuarse en el alma de los rieles serán taladrados y nunca punzonados, y maquinados para eliminar posibles rebabas. En la fabricación de las distintas piezas y/o en el corte de rieles queda completamente prohibido el uso del soplete oxiacetilénico, a llama, o cualquier procedimiento que pueda afectar la estructura y/o características físicas del material a emplear.

Todos los cantos o aristas rugosas que queden en las piezas, sea por efectos de cortes u otras causas, deben ser alisadas, limadas o esmeriladas a los efectos de quitar las rebabas o rugosidades.

4.1.10. TOLERANCIAS

Las tolerancias de todos los elementos de los componentes para AdV deberán responder, genéricamente, a las indicadas en la Norma o Especificación de cada elemento.

Los materiales que requieran maquinado o tratamiento mecánico para obtener algunos elementos de los AdV, responderán a las siguientes tolerancias generales:

- a) -piezas ya fabricadas +/- 0,5 mm
- b) -en las separaciones +/- 1,0 mm
- c) -en largos para montaje +/- 5,0 mm
- d) -en centrado de agujeros +/- 0,5 mm

4.1.11. ENSAYOS

Los ensayos de todos los componentes de los AdV deberán responder genéricamente a las indicaciones de la Norma o Especificación de cada elemento. No obstante, lo indicado precedentemente, los rieles para agujas estarán garantizados por el certificado del PROVEEDOR como especialmente elegido y certificado para la fabricación de AdV. El Oferente garantizará en su Oferta la presentación del certificado requerido del productor de rieles.

Los ensayos tendrán lugar en fábrica y serán realizados por el PROVEEDOR en presencia de la Inspección a título definitivo a su costo para las recepciones y aprobaciones del material previo a su envío, si así fuese solicitado por el personal de Belgrano Cargas y Logística. A tales efectos, el PROVEEDOR deberá disponer gratuitamente de personal, equipos, aparatos, calibres, energía, documentos y todo otro elemento o material necesario para efectuar los ensayos y controles. Esto incluirá la entrega de una copia de las normas completas bajo las cuales se diseñaron cada uno de los componentes. Además, y sin perjuicio de lo anterior, el PROVEEDOR deberá comunicar fehacientemente a la Inspección las etapas de fabricación y días y horas previstas para ensayos con una antelación mínima de CINCO (5) días. Los gastos de desplazamientos y estadía del personal del Comitente designado para efectuar ensayos,

controles, aprobaciones y recepciones estarán a cargo del PROVEEDOR si así fuese solicitado por el personal de Belgrano Cargas y Logística.

El PROVEEDOR no podrá ampararse en los controles o ensayos realizados para liberarse de sus responsabilidades ni para deslindarse de sus obligaciones, aún con resultados satisfactorios, ni de cualquier otra forma.

4.1.12. VERIFICACIONES

BCyL podrán realizar todas las verificaciones necesarias para asegurarse que las condiciones de fabricación previstas se cumplen exactamente. Para esto podrá mantener destacada en la planta de fabricación la inspección técnica que considere conveniente. Asimismo, tendrá derecho a inspeccionar en cualquier momento la fabricación de los componentes para AdV en todos sus detalles, así como efectuar todas las verificaciones que crea convenientes, para lo cual el PROVEEDOR pondrá a su disposición los equipos de control necesarios para el cumplimiento de esta Especificación, juntamente con el personal técnico afectado a los mismos, sin que ello interfiera en las operaciones normales de producción, inspección propia del PROVEEDOR y entrega. La inspección final se realizará en fábrica, en dos prototipos (uno de mano izquierda y otro de mano derecha) en las condiciones indicadas, que serán sometidos como mínimo a las verificaciones establecidas en las respectivas Normas, debiendo ajustarse exactamente a las indicaciones de los planos aprobados.

Todas las verificaciones se efectuarán con métodos, elementos y/o gálibos a acordar entre la Inspección de Obra y el PROVEEDOR, y a cargo de éste último.

Los prototipos se presentarán para su recepción una vez que estén completamente montados. Para ello serán sometidos a los siguientes tres tipos de comprobación:

- Verificaciones visuales: Son comprobaciones que con carácter individual se realizan sobre aspectos generales tanto de los corazones como de las Agujas para su identificación y montaje.
- Verificaciones documentales: Consisten en el examen del certificado de recepción correspondiente a cada una de las diferentes piezas que componen el desvío.

Según la tipología de cada una de las piezas este certificado estará referido a lotes de suministro, en cuyo caso será indispensable conocer el número de lote al que corresponda la pieza utilizada.

- Verificaciones geométricas: Son aquellas en las cuales la comprobación exige efectuar mediciones que nos aseguren que las magnitudes medidas se

encuentran dentro de las tolerancias establecidas en los protocolos de recepción y/o croquis correspondientes.

De acuerdo a estos criterios se establecen los siguientes controles dentro de las verificaciones a realizar:

a. Verificaciones visuales (individuales):	Placas de identificación del ADV
	Lista de embarque
	Marcas en los rieles
b. Verificaciones documentales individuales:	Características del corazón
	Características de las juntas aisladas coladas
	Características de los cambios
c. Verificaciones documentales por lotes:	Características de los rieles
	Características de los topes de agujas
d. Verificaciones geométricas (individuales):	Separación Aguja – Contraaguja en el talón
	Juego entre topes y agujas
	Apoyo de agujas en las resbaladeras
	Acoplamiento de agujas y contraagujas
	Centrado de horquillas y muñones (desvíos tipo “C”, “V” y “P”)
	Escuadrado de agujas y contraagujas
	Cota de protección de la punta del corazón
	Sobre elevación de los contrarrieles
	Alineación del hilo director
	Alineación del hilo 3
Abertura de los hilos del corazón al final del ADV	
Apertura de la agujas en las bielas	

La metodología de los distintos tipos de verificaciones y los protocolos de recepción correspondientes a la Especificación Técnica de RENFE N° 03.361.120.3 serán incorporados oportunamente con la documentación a presentar para su respectiva fiscalización.

4.1.13. GARANTÍA

Los Componentes para AdV serán garantizados por el PROVEEDOR contra todo defecto imputable a la fabricación y no detectado en las pruebas de recepción, por un plazo de cinco (5) años contados desde la marca N del mes de fabricación y hasta el 31 de Diciembre del año quinto (N + 5 al 31/12). Si durante el período indicado, el o los equipos deben ser retirados de servicio por razones de rotura o defecto, se realizará una verificación con el PROVEEDOR. BCyL pondrá a disposición del PROVEEDOR, si así lo requiriera, los elementos defectuosos para efectuar las pruebas que considere convenientes.

En el caso que el defecto de fabricación sea reconocido, el o los equipos deben ser reparados a cargo del PROVEEDOR. Si los defectos o roturas no son reconocidos por el PROVEEDOR, se recurrirá a expertos en el tema, con acuerdo de ambas partes, con el objeto de reglar el litigio. Los gastos que esto demande serán soportados por la parte que resulte responsable. Los Componentes para AdV averiados seguirán siendo propiedad del Comitente.

Los casos de averías bajo garantía y/o su retiro del servicio deberán ser informados al PROVEEDOR, quien dispondrá de 60 días calendarios desde la fecha de conocimiento del hecho para efectuar sus consideraciones u observaciones. Además, el PROVEEDOR garantizará al Comitente contra todo reclamo por eventuales derechos de licencias o royalties.

4.1.14. EMBALAJE PARA ENVÍO TERRESTRE

Los Componentes para AdV se prepararán con embalaje apto para envío terrestre.

El embalaje previsto de todos los componentes de los ADV para el envío terrestre deberá ser propuesto por el PROVEEDOR y ser aprobado por personal de BCyL esto con 10 días previos al embarque del material suministrado.

4.1.15. DESIGNACIÓN DE LOS DESVÍOS

Deberán estar marcados en relieve con las siguientes identificaciones:

AP – T – D – C – P – R – TA – TC – M

Donde:

4.1.15.1. AP: tipo de aparato,

Pudiendo ser:

AP: Tipo de aparato
DS: Desvío Simple
ES: Enlace Simple
CS: Cruzamiento Simple
C1: Cruzamiento con un enlace (Slip simple)



C2: Cruzamiento con dos enlaces (Slip doble)

4.1.15.2. T: Trocha,

Pudiendo ser:

T: Trocha
1000: angosta
1435: media
1676: ancha

4.1.15.3. C: Clase del AdV

Pudiendo ser:

C: Clase del AdV
A: Clase A
B: Clase B
C: Clase C

4.1.15.4. P: Perfil del riel del AdV

Pudiendo ser:

P: Perfil del riel del AdV
54E1
UIC 54
BS100R

Etc...

4.1.15.5. R: Radio de la vía desviada

Pudiendo ser:

R: Radio de la vía desviada
300: 300m

4.1.15.6. TA: Tangente

Pudiendo ser:

TA: Tangente
1:10

4.1.15.7. TC: Tipo de corazón, geometría del mismo

Pudiendo ser:

TC: Tipo de corazón, geometría del mismo
CR: Corazón de ramas rectas
CC: Corazón de ramas curvas

4.1.15.8. M: Mano del AdV

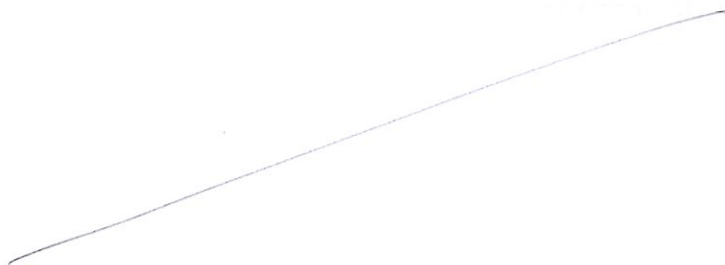
Pudiendo ser:

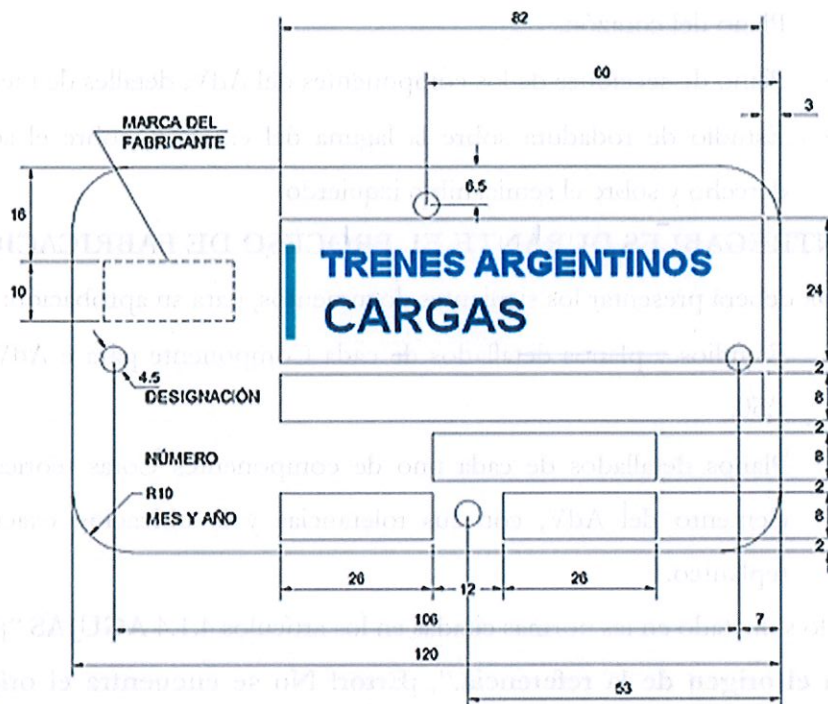
M: Mano del AdV
D: Mano del AdV derecha
I: Mano del AdV izquierda

No aplicable a AdV simétricos.

4.1.15.9. Placa de Identificación de los Componentes para ADVs:

Los componentes para desvíos irán identificados mediante dos placas de aluminio anodizado, como la de la figura siguiente, encolada y remachadas en sus cuatros lados, de dimensiones aproximadas 120x65x1 mm, adosadas al alma del riel que los compone en la parte exterior, con su centro a 40 cm aproximadamente del principio del componente.





4.1.16. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

4.1.16.1. COMPONENTE PARA APARATOS DE VÍA

4.1.16.1.1. ENTREGABLES CON LA OFERTA

Los siguientes datos serán información mínima y necesaria a entregar con la Oferta:

- El Oferente deberá presentar certificado de normas ISO 9000.
- Antecedentes de fabricación de Componentes para AdV en trocha angosta. Deberá presentar listado de clientes, lugar de instalación, fotos ilustrativas, etc.
- Antecedentes de fabricación Componentes para AdV en otras trochas. Deberá presentar listado de clientes, lugar de instalación, trocha, fotos ilustrativas, etc.
- Certificado requerido del productor de rieles como especialmente elegido y certificado para la fabricación Componentes de AdV.
- Garantía contra todo reclamo por eventuales derechos de licencias o royalties.
- Diseño del embalaje previsto para envío marítimo

4.1.16.1.2. ENTREGABLES LUEGO DE LA ADJUDICACIÓN (PREVIO A LA FABRICACIÓN)

La documentación técnica del diseño de los Componentes para AdV de vía comprenderá:

- Plano de las agujas.

- Plano del corazón.
- Plano de secciones de los componentes del AdV, detalles de mecanizado.
- Estudio de rodadura sobre la laguna del corazón, sobre el semicambio derecho y sobre el semicambio izquierdo.

4.1.16.1.3. ENTREGABLES DURANTE EL PROCESO DE FABRICACIÓN

El PROVEEDOR deberá presentar los siguientes documentos, para su aprobación:

- Estudios y planos detallados de cada Componente para e AdV en escala 1:50.
- Planos detallados de cada uno de componentes Cotas teóricas de cada elemento del AdV, con sus tolerancias y la ubicación exacta para su replanteo.

De acuerdo a lo solicitado en las normas citadas en los artículos 4.1.4 **AGUJAS** “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** “

Según lo expuesto en 0 “4.1.5. **CRUZAMIENTOS**” para los corazones fabricados con acero austenítico al manganeso moldeado se deberán entregar los resultados de ensayos de aceptación: análisis químico (1 por colada), flexión por impacto (1 por colada), metalográfico (para cada corazón, tipo de examen a proponer por el PROVEEDOR), inspección visual (1 por colada), líquidos penetrantes (1 por pieza).

4.1. 16.1.4. ENTREGABLES CON LA ENTREGA DE LOS COMPONENTES.

Con la entrega definitiva de cada Componente para AdV se deberá adjuntar la documentación correspondiente a:

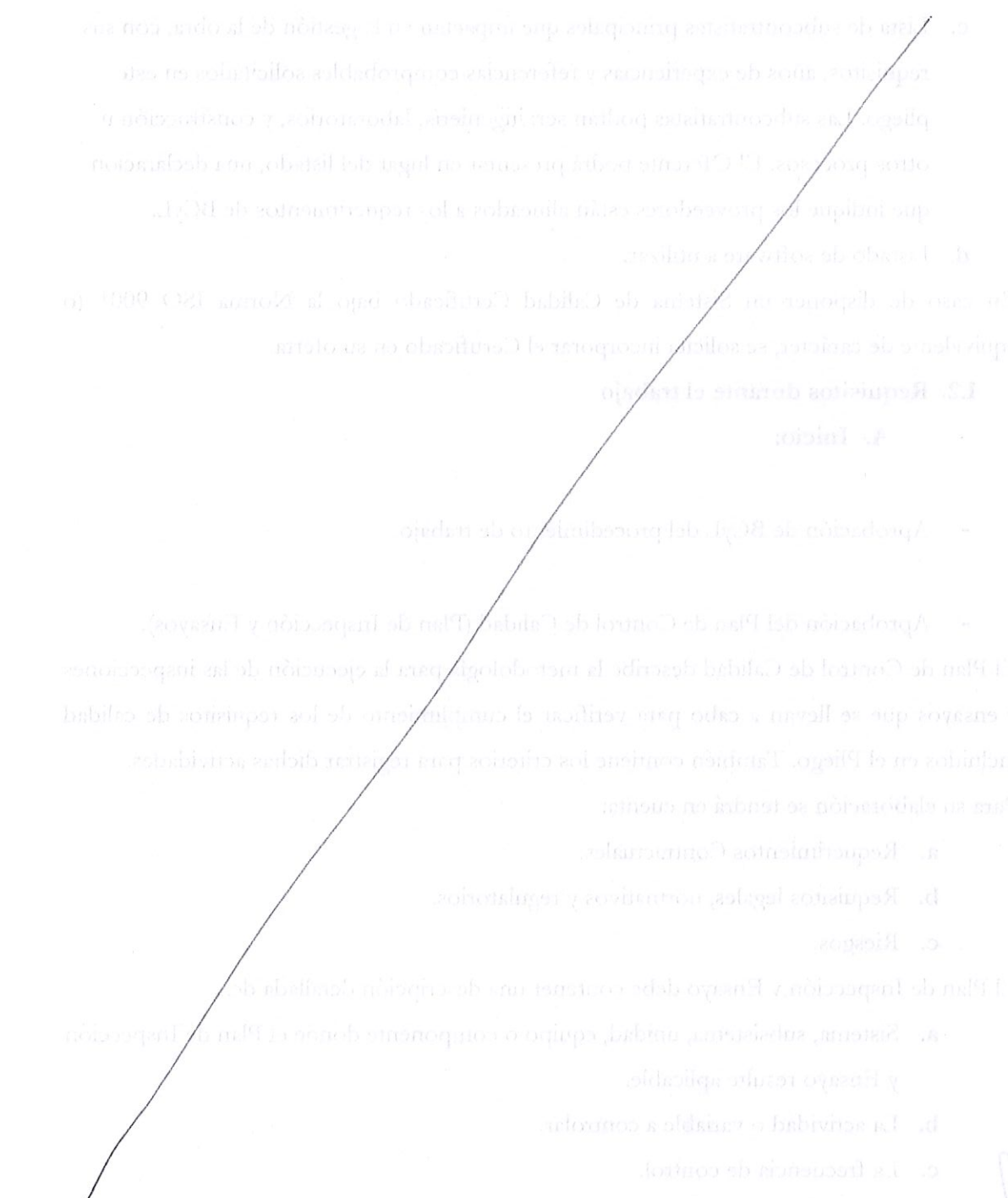
- Certificado de calidad del conjunto.
- Resultado de la totalidad de ensayos realizados a los componentes del AdV.
- Identificación de coladas de los componentes.
- Manual de instalación.
- Manual de manipulación y almacenamiento.
- Manual de mantenimiento.

4.1.17. CERTIFICACIÓN

La tarea de DISEÑO DE LOS COMPONENTES PARA ADV, será medida y certificada en concepto global y no podrá superar en un 2% el monto del contrato, luego de la aprobación de la ingeniería (incluyendo los datos solicitados en el punto “4.1.16.1.1.

ENTREGABLES CON LA **OFERTA**” y del punto “4.1.16.1.2. ENTREGABLES LUEGO DE LA ADJUDICACIÓN (PREVIO A LA **FABRICACIÓN**)”.

Luego, contra la entrega de la información descrita en el punto “4.1.16.1.3. ENTREGABLES DURANTE EL PROCESO DE **FABRICACIÓN**)” que incluirá la visita del personal de inspección por parte de BCyL al taller de origen, se certificará por unidad de AdV provisto según los siguientes criterios:



SECCIÓN 5 - REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

1. GESTIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD

1.1. Requisitos a completar en el sobre técnico de la oferta

- a. Procedimiento o memoria descriptiva de cómo realizará el trabajo.
- b. Listado de instrumentos a utilizar y su antigüedad.
- c. Lista de subcontratistas principales que impactan en la gestión de la obra, con sus requisitos, años de experiencias y referencias comprobables solicitados en este pliego. Las subcontratistas podrán ser: ingeniería, laboratorios, y construcción u otros procesos. El Oferente podrá presentar en lugar del listado, una declaración que indique los proveedores están alineados a los requerimientos de BCyL.
- d. Listado de software a utilizar.

En caso de disponer un Sistema de Calidad Certificado bajo la Norma ISO 9001 (o equivalente de carácter, se solicita incorporar el Certificado en su oferta.

1.2. Requisitos durante el trabajo

A. Inicio:

- Aprobación de BCyL del procedimiento de trabajo.
- Aprobación del Plan de Control de Calidad (Plan de Inspección y Ensayos).

El Plan de Control de Calidad describe la metodología para la ejecución de las inspecciones y ensayos que se llevan a cabo para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad incluidos en el Pliego. También contiene los criterios para registrar dichas actividades.

Para su elaboración se tendrá en cuenta:

- a. Requerimientos Contractuales.
- b. Requisitos legales, normativos y regulatorios.
- c. Riesgos.

El Plan de Inspección y Ensayo debe contener una descripción detallada de:

- a. Sistema, subsistema, unidad, equipo o componente donde el Plan de Inspección y Ensayo resulte aplicable.
- b. La actividad o variable a controlar.
- c. La frecuencia de control.



- d. Puntos de detención obligatoria (participación obligatoria de LA INSPECCIÓN DE OBRA).
 - e. Normas, procedimientos, planos o especificaciones de referencia
 - f. Criterios de aceptación.
 - g. Requerimientos de certificación, calificación, registros, identificación, trazabilidad.
 - h. Las partes que estarán presentes y su respectivo rol en la inspección o el ensayo
 - i. Registros a ser emitidos.
 - j. La tarea se considerará finalizada una vez ejecutadas las inspecciones y ensayos y firmados los registros correspondientes.
- Aprobación del Plan de Calibración de instrumentos de medición.

Deberá contener:

Listado de equipos/instrumentos, equipos y dispositivos de inspección, medición y/o ensayos, detallando antigüedad y su plan de calibraciones.

El plan de calibraciones para los instrumentos, equipos y dispositivos de inspección, medición y/o ensayos, necesarios para la ejecución de las actividades establecidas en los Planes de Inspección y Ensayos, debe asegurar su correcto funcionamiento y estado de calibración durante la vigencia del contrato.

Deberá presentar los registros correspondientes.

Los instrumentos, equipos y dispositivos de inspección, medición y/o ensayos tendrán una identificación que permita su trazabilidad con los certificados de calibración / contraste.

B. Durante:

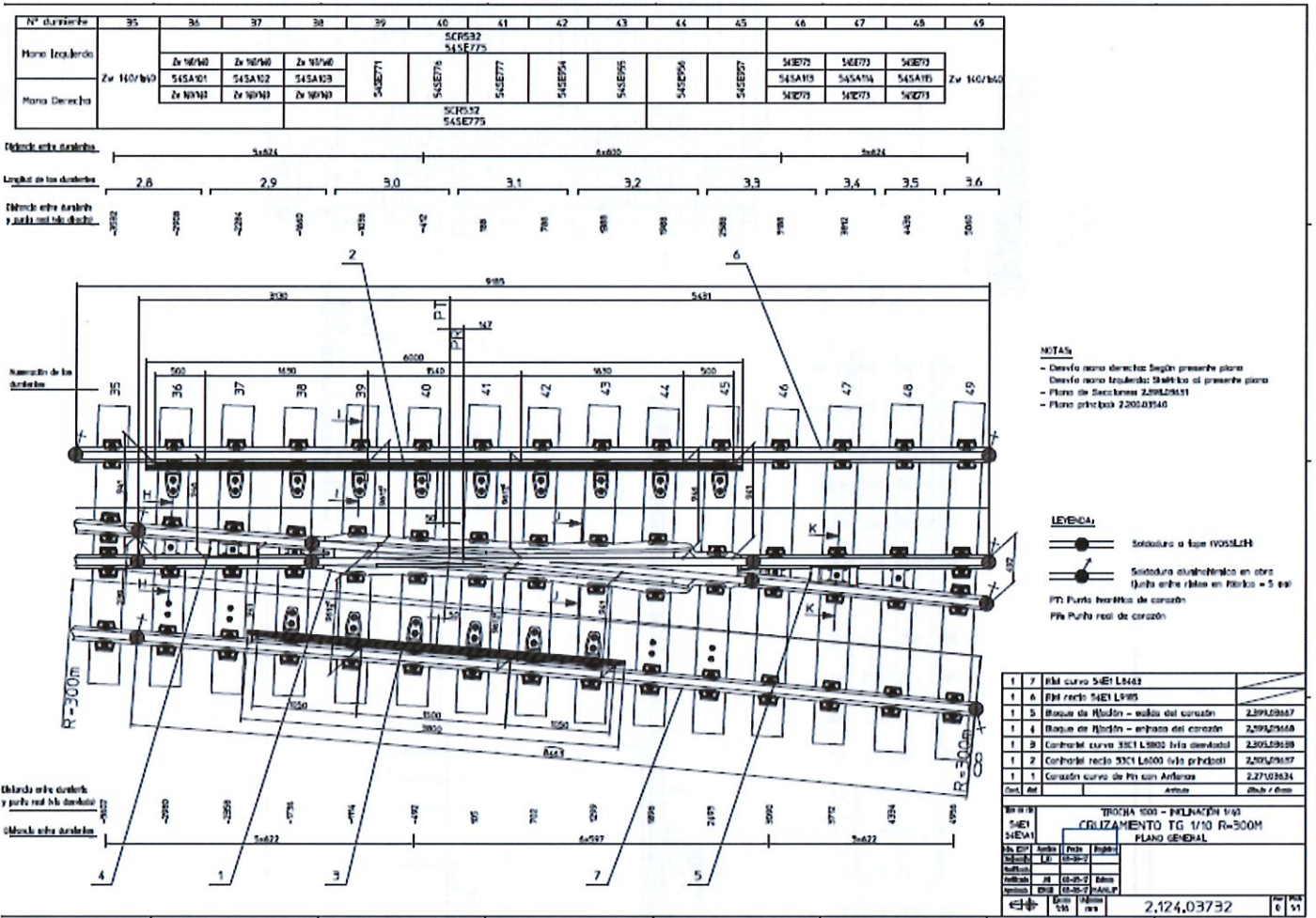
- Verificar y aprobar los productos/servicios.
- Informar en forma inmediata cualquier desvío, impulsar el análisis de causa y propuesta de las acciones correctivas sugeridas.
- Certificado de Calidad del conjunto que contenga mínimamente lo que se encuentra definido en el punto: 4.1.16.1.4 Entregables con la entrega del ADV.
- Implementar acciones correctivas sugeridas/aprobadas por BCyL.
- Emitir reporte periódico de actividades conteniendo los siguientes aspectos:
 - a. Avance de producción/cantidades.
 - b. Indicadores estadísticos de resultados de ensayos/inspecciones con análisis de tendencias.
 - c. Estado de No Conformidades y Acciones Correctivas emitidas



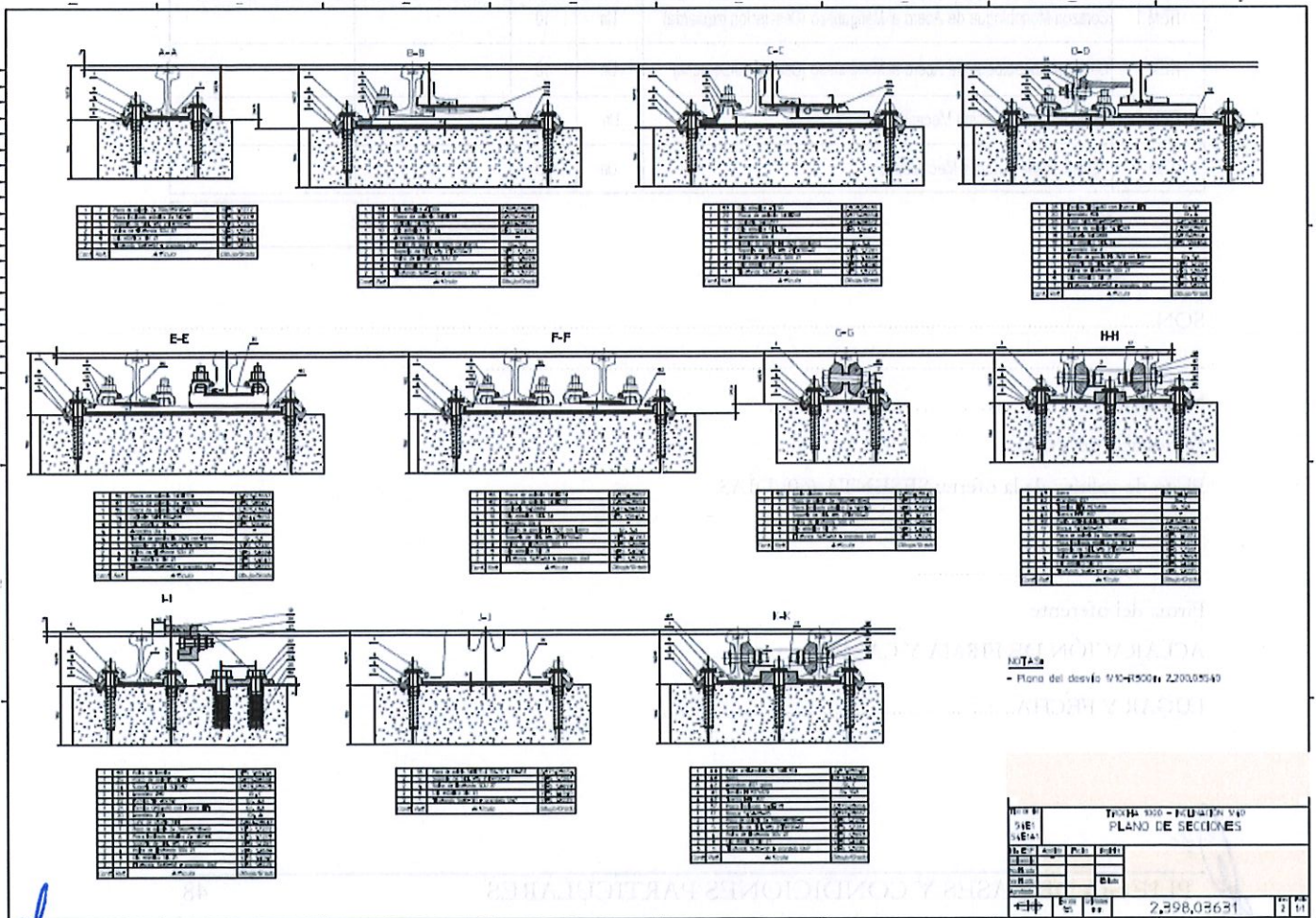
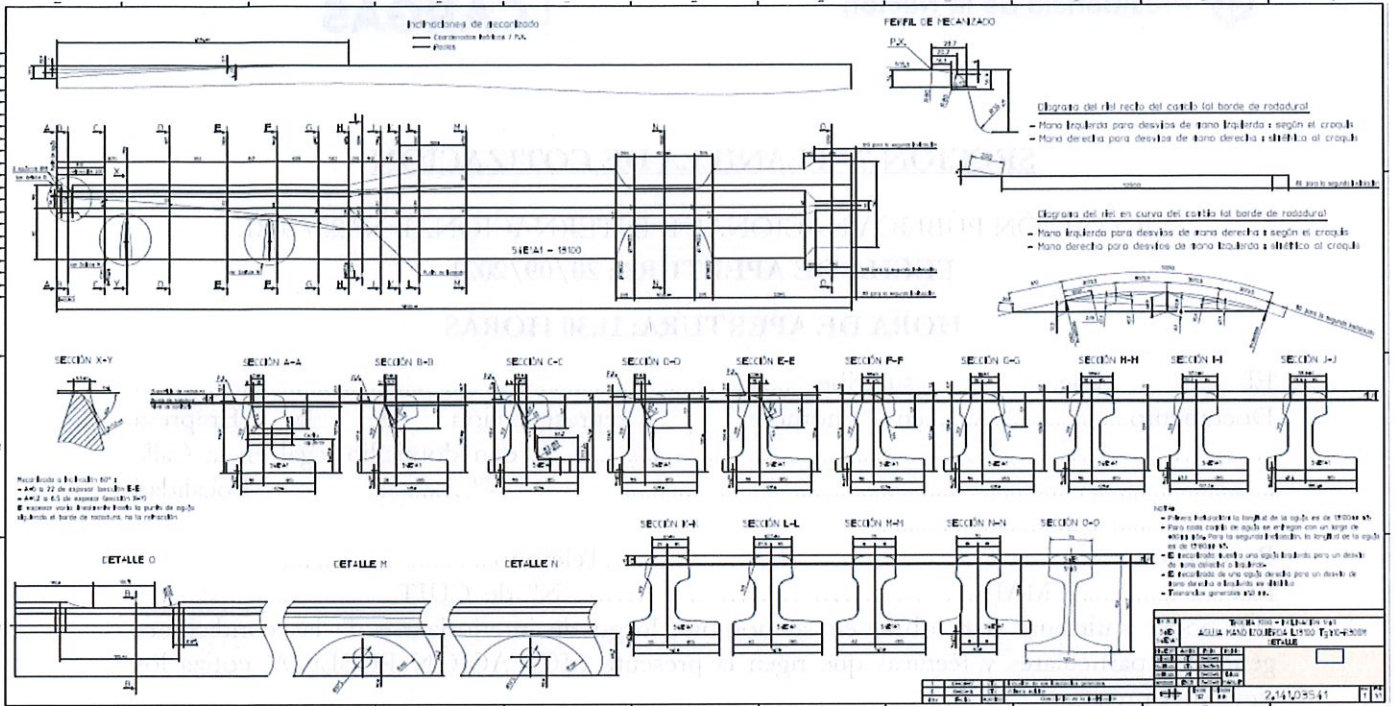
- d. Alertas tempranas sobre potenciales “cuello de botella” (restricciones) que podrían afectar el desempeño a corto plazo, adjuntando las propuestas de posibles acciones.
- Los datos/documentos parciales del servicio deben ser verificados por el responsable aprobado para el servicio, antes de ser recibidos por BCyL.
 - Mientras se están ejecutando, los trabajos podrán ser auditados por BCyL, por lo que el contratista tendrá disponibles en sitio las especificaciones de trabajo y los procedimientos aprobados.
 - Las acciones correctivas serán aprobadas por BCyL.

1.3. Evaluación de desempeño

A la finalización del contrato, será evaluado el desempeño del servicio.



Handwritten signature



Handwritten signature



SECCIÓN 7 - PLANILLA DE COTIZACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 25/2021.

FECHA DE APERTURA: 20/09/2021

HORA DE APERTURA: 11.30 HORAS

El que suscribe.....
Documento.....en nombre y representación de la Empresa
..... con domicilio legal en la Calle
..... N°..... Localidad
.....
Provincia.....Teléfono.....
Fax.....E-MAIL..... N° de CUIT..... y
con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de interiorizarse de las condiciones
generales, particulares y técnicas que rigen la presente LICITACIÓN PÚBLICA, cotiza los
siguientes precios.

Ítem	Descripción	UM	Cant. Total	Precio Unit.	Precio Parcial
ITEM 1	Corazón Monobloque de Acero al Manganeso (Desviación Izquierda)	Un	10		
ITEM 2	Corazón Monobloque de Acero al Manganeso (Desviación Derecha)	Un	10		
ITEM 3	Aguja Forjada Izquierda Mecanizada	Un	20		
ITEM 4	Aguja Forjada Derecha Mecanizada	Un	20		
Importe total sin IVA					

SON.....

MONEDA:

Condición de Venta:

Plazo de validez de la oferta: SESENTA (60) DÍAS.

Firma del oferente

ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO

LUGAR Y FECHA.....



SECCIÓN 8 – ANEXOS

Anexo I: Carta de Presentación

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 25/2021

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional/Internacional N° 25/2021, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta Económica (Sección 3 - Anexo IV) y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fecha en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:

Anexo II: DDJJ de Habilidad para Contratar

APELLIDO:
.....
NOMBRE:
.....
D.N.I./C.I./L.E./L.C. N°:
.....
RAZON SOCIAL:
.....
DOMICILIO:
.....

HABILIDAD PARA CONTRATAR

EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL / INTERNACIONAL N° 25/2021 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO (tachar lo que no corresponda).	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
---	-----------------------------	-----------------------------



Anexo III: DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (FA.S.E.) Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO (TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA) DE SER AFIRMATIVA LA RESPUESTA INDICAR FUERO, JUZGADO, N° DE EXPEDIENTE, ENTIDAD DEMANDANTE Y MONTO RECLAMADO.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------	--------------------------

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOpte EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VIA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO

EL QUE SUSCRIBE DON
EN SU CARÁCTER DE
AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

Lugar y fecha

Firma

Sf

Anexo IV: Propuesta Económica

De acuerdo a lo establecido en la Sección 7 del presente PCP.

Anexo V: DD.JJ. de Contenido Nacional en el marco del Régimen de la Ley N° 27.437

Régimen de Compra Argentino y Desarrollo de Proveedores establecido por la Ley N° 27.437, su Decreto Reglamentario N° 800/18 y Resoluciones aplicables.

Código NCM del Bien: 7302.90.00.000V

Bien (descripción):

El contenido de la presente Declaración Jurada es susceptible de ser verificada por la Autoridad de Aplicación (Ley 27.437, art 14, inc e); Decreto 800/2018, art 32 del ANEXO)

Concepto	VALOR (en % sobre el Precio Final)	
	Nacional	Importado
1. Costos de Materiales		
2. Mano de Obra (Directa e Indirecta, incl. Cargas Sociales)		
3. Otros conceptos (Otros Costos, Impuestos y Tasas excl. IVA, rentabilidad)		
4. Precio Final (1+2+3)		

Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 del

(Indicar fecha dd/mm/aaaa, no pudiendo ser anterior a 5 días hábiles previos a la presentación de la Declaración)

Declaración de Contenido Nacional	Nacional	Importado
Porcentaje sobre el Precio Final	____%	____%

Firma:

Aclaración:

La falta de presentación o la presentación de forma incompleta y/o defectuosa de la presente Declaración Jurada, se entenderá, dentro del procedimiento de contratación en particular, como que el bien no cumple con la calificación de origen nacional o no posee el porcentaje de integración nacional declarado.

Cada uno de los conceptos de la desagregación del Precio Final del Bien puede incluir, en una misma fila, valores indicados como de origen nacional y/o valores indicados como de origen importado.

La suma de los porcentajes de: 1. Costos de Materiales + 2. Mano de obra + 3. Otros Conceptos, debe ser 100%.

La suma de los porcentajes sobre el Precio Final (Nacional + Importado) indicados en la Declaración de Contenido Nacional debe ser 100%.



1. Costo de Materiales: incluye insumos, partes, piezas, conjuntos y subconjuntos que se incorporen al bien final. Comprende el valor de costo, seguro y flete (CIF), más todos los tributos que gravan la nacionalización de un bien, que debieran ser satisfechos para su importación por un importador no privilegiado, más el costo de transporte al lugar de su transformación o incorporación al bien final. En el caso de los Subconjuntos y Conjuntos, para no ser considerados como Contenido Importado, deben cumplir con las dos condiciones impuestas para que un bien sea de origen nacional: i) ser producidos en argentina : y ii) su contenido importado no debe superar el 40% del valor bruto de producción (Decreto 800/2016, art 11).
2. Mano de obra: costo laboral total, incluidos los aportes y contribuciones a la seguridad social.
3. Otros Conceptos incluye a todos aquellos conceptos que integren el precio final del bien sin IVA no contabilizados en los conceptos anteriores: Otros costos directos e indirectos; Margen de ganancia o rentabilidad por sobre los costos; e Impuestos y Tasas (excepto IVA y aquellos incluidos dentro de los conceptos anteriores).

En caso de dudas en completar el formulario comunicarse con la Secretaria de Industria Correo electrónico: info@produccion.gob.ar / comprenacional@produccion.gob.ar Teléfono: 0800-333-7963

Anexo VI: DD.JJ. de Conflicto de Intereses- Decreto N° 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Lugar y Fecha





Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional



¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

--

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Lugar y Fecha

Anexo VII: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.

El/La que suscribe,.....
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y con
poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, **DECLARO BAJO
JURAMENTO** conocer, aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de
Belgrano Cargas y Logística S.A. disponible en
<https://www.bcy.com.ar/Transparencia/CodigoConducta>

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las
disposiciones del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro
Maestro de Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/INTERNACIONAL N° 25/2021



Anexo VIII: Garantía de Indemnidad

El que suscribe,.....DNI.....en nombre y representación de la empresa....., y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCYL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista, en relación a la provisión objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/INTERNACIONAL N° 25/2021.

Anexo IX: Presentación Única

El que suscribe DNI.....en nombre y representación de la empresa.....,y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que la documentación requerida en el Art. 14.2, inciso A) puntos 1 a 4 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, fue acompañada en oportunidad de presentarse en la Licitación Pública / Privada / Compulsa de Precios / Licitación Pública Nacional N° convocada por BCyL S.A., encontrándose plenamente vigente y actualizada a la fecha.

Firma _____
Aclaración _____
Oferente _____